

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 página, 4 renglones en la parte superior izquierda y en la 2 página, 2 renglones en la parte central.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: RESOLUCION 46/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018.

Firma del titular:



ING. DAVINIA ELENA RÍOS HERRERA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal en el estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

ZACATECAS, ZAC., 22 DE MARZO DE 2018.

C. JOSÉ PEDRO MUÑOZ ÁVALOS
DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE VALPARAÍSO

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0016/03/18, ingresado el día 16 de febrero de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: cambio de representante legal, actualización del domicilio y la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: medicamento caduco y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal del establecimiento es de “**Servicios de consulta externa y hospitalización**” y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Av. de la Juventud s/n, Fraccionamiento Atotonilco, Valparaíso, Zacatecas, C.P.: 99259; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI4	Residuos no anatómicos	1.460000
BI3	Residuos anatómicos	1.214000
BI2	Objetos punzocortantes	0.644000
O	Líquido revelador cansado	0.074000
O	Líquido fijador cansado	0.066000
Total		3.458000

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Medicamento caduco	0.001000
Total actualizado		3.459000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

Modificación de Residuos Peligrosos
Secretaría de salud (Hospital Integral Valparaíso)

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/18/0550

NRA: SSZHI3204911

BITÁCORA: 32/HR-0016/03/18

ZACATECAS, ZAC., 22 DE MARZO DE 2018.

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Microgenerador¹** con el **NRA: SSZHI3204911**.
2. Se realizó el cambio de Representante Legal y Dirección del Hospital, en el portal de Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, de la institución **Servicios de Salud de Zacatecas (Hospital Comunitario Valparaíso)**, quedando como sigue:

Anterior:



Actual:

- **Representante Legal:** Dr. José Pedro Muñoz Ávalos
- **Dirección:** Av. de la Juventud s/n, Fraccionamiento Atotonilco.

3. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Expediente: **SSZHI3204911**
MC/JCNR/JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XIX. Microgenerador: Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.